

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 006-2022
21 DE JUNIO 2022**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y un días del mes de junio del dos mil veinte y dos, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual en sesión ordinaria quinta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas Lic. Comanecy Gavilán González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mary Mosso Ortiz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Sr. Darwin Andrade, Representante estudiantil; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Sr. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, permiso; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE, Bolívar.

Ausentes: Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, permiso; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática, permiso; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores, permiso;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución del Acta de la Sesión Ordinaria 005 de fecha 7 de junio del 2022.
2. Análisis y Autorización para realizar el Reconocimiento a los Nuevos Miembros designados del Consejo de Educación Superior, periodo 2022-2026.
3. Análisis y Resolución del Informe de Talento Humano Nro. 197-DTH-2022, referente al Estudio de Pasivos Laborales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, para el periodo 2022-2032.

4. Análisis y Resolución del Reglamento del Sistema de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución de la Guía Metodológica de la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución del Calendario Académico del Primer Semestre 2022 de la Unidad de Nivelación Institucional.
7. Análisis y Resolución del Modelo Tecnológico para Carreras Híbridas y en Línea de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución de la Guía Académica para la Modalidad Híbrida y en Línea.
9. Análisis y Resolución de la Guía para el Diseño de Presentaciones Efectivas para un Aprendizaje Virtual de Grado y Posgrado.

Aprobado el orden del día, se procede a dar lectura al primer punto del orden del día. •

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 005-2022 de fecha 7 de junio 2022.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se ha venido trabajando con la metodología que envíen algunos cambios o sugerencias en el acta por correo electrónico de la señora secretaria, o a su vez se puede realizarlo en este momento, en consideración para la aprobación; gracias compañeros solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 077

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 005, DE JUNIO 7 DEL 2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Autorización para realizar el Reconocimiento a los Nuevos Miembros designados del Consejo de Educación Superior, periodo 2022-2026.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros debo informarles que mediante acuerdo los señores Miembros designados se les realizo una invitación para hacerles el reconocimiento, debido a que todas las universidades en las cuales participan los consejeros del CES les hicieron los reconocimientos, faltando la Universidad Estatal de Bolívar, en presencia a la Dra. Ángela Calderón, quién nos complace que forme parte de este importante organismo, por lo quería poner en consideración para proceder hacer el reconocimiento en base al Estatuto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros mociono para que se apruebe este reconocimiento por cuanto es menester reconocer esta actividad que versa a nivel de país como es la educación, el CES es quien regula las actividades educativas con las personas que forman parte y justamente a nuestra compañera que representa a la institución.

Al existir por parte de la Dra. Silvia Pacheco y apoyada por Ing. Sonia Salazar y demás miembros de Consejo Universitario, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 - 078

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR A LOS NUEVOS MIEMBROS DESIGNADOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PERIODO 2022-2026”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Talento Humano Nro. 197-DTH-2022, referente al Estudio de Pasivos Laborales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, para el periodo 2022-2032.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís para que sirva dar las explicaciones del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades el presente informe está realizado en base a las disposiciones establecidas por el Consejo de Educación Superior, Reglamento del Escalafón, Disposición General Primera y Quinta, así como la Resolución 07-2022, establece para que se realice el cálculo para diez años, los factores que se han tomado en cuenta para el cálculo es establecer la fecha de ingreso con nombramiento así como la fecha de nacimiento, cumpliendo los 60 años de edad y las 360 aportaciones al seguro social, cabe recalcar que es una proyección tomando en cuenta que es una jubilación voluntaria, dentro de las recomendaciones que se apruebe el informe para que posteriormente se remita al CES conforme lo establece la disposición señalada.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este es un requisito que solicita el CES con la finalidad de que tengan datos institucionales, este informe de pasivos laborales versa en base de documentos que han sido emitidos por el Ministerio de Trabajo como por los organismos superiores de educación, las sugerencias remitidas son procedentes para su aprobación, en consideración.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros son disposiciones que debemos cumplir cada año se remitía, ahora nos solicitan el cálculo de pasivos laborales del personal académico hasta 10 años, extendiéndose el análisis, por lo mociono que este informe se apruebe para que sea remitido al CES.

Moción emitida por la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica, secundada por la Lic. Lucy Pazmiño, en tal virtud se procede con la votación respectiva.

Dra. Silvia Pacheco, mociona;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Mary Mosso, a favor de la moción;

Dr. Ángel Naranjo, por la moción;
Ing. Sonia Salazar,
Med. Alejandra Barrionuevo, abstención por no estar presente en todo el debate;
Ing. Charles Vizcarra, abstención;
Ing. David Silva, a favor de la moción;
Lic. Lucy Pazmiño, apoya la moción;
Lic. Comanecy Gavilánez, a favor de la moción;
Lic. Mery Rea, a favor de la moción;
Sr. Darwin Andrade, a favor de la moción;
Sr. Alejandro Benavides, a favor de la moción;
Dr. Arturo Rojas, a favor.

De la votación se desprende una ponderación de 11.643
Abstenciones 2;
Ausencias 3

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 079

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ESTUDIO DE PASIVOS LABORALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA EL PERIODO 2022-2032,

AÑO	Nro. DOCENTES A DESVINCULARSE	PRESUPUESTO
2022	6	\$ 245292.50
2023	9	\$ 398692.50
2024	8	\$ 283826.87
2025	6	\$ 268450.00
2026	10	\$ 378927.50
2027	14	\$ 537490.00
2028	14	\$ 484242.00
2029	11	\$ 476277.50
2030	12	\$ 434830.00
2031	3	\$ 121540.00
2032	9	\$ 321845.00
TOTAL	102	\$ 3951413.87

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento del Sistema de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dra. Silvia explicar sobre este punto.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es un Reglamento que se ha trabajado desde la Gestión Académica, se ha socializado con los profesores, con aportes críticos, por ser un reglamento de evaluación muy subjetivo y que no nos ha permitido en algunos casos que resolver. Es un reglamento en el que han intervenido los compañeros Decanos, Docentes, Directores Departamentales, estudiantes conjuntamente con la Dirección de Gestión Académica y este Vicerrectorado.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros, este reglamento está elaborado en base a la normativa legal correspondiente, para ser socializado con los docentes e inclusive realizar una prueba piloto para ver si estos instrumentos se acercan a realidad al proceso de evaluación del profesor. Dentro del Capítulo I, se establece el ámbito, objeto, políticas y fines.- **Ámbito.** - El presente reglamento regula y establece las normas de cumplimiento obligatorio de la evaluación integral de desempeño del personal académico Titulares, ocasionales, invitados, honorarios y eméritos de la Universidad Estatal de Bolívar, la misma que se llevará a cabo en periodos académicos ordinarios. La evaluación considerará la carga académica de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa que han sido asignadas al personal académico en el periodo correspondiente. **Objeto.** - Evaluar de manera integral el desempeño del personal académico en las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa a través de un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia que permita recolectar, analizar, valorar y ofrecer información útil, para la toma de decisiones en aras del mejoramiento continuo de las Carreras, Departamentos Académicos y Sistema de Nivelación, de la institución en su conjunto. **Políticas.** - Las políticas a considerarse en la evaluación integral de desempeño del personal académico serán las siguientes: Periodicidad de la evaluación del desempeño docente, se realizará en cada periodo académico ordinario en las fechas establecidas en el calendario académico; Integralidad de la evaluación del desempeño docente, en las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa asignadas según el distributivo académico aprobado por la institución; Garantizará la transparencia, confiabilidad y validez del diseño e implementación de los instrumentos y procedimientos de la evaluación; Participación universal y obligatoria de los actores en el proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico; Confidencialidad de los actores en el proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico; Mejoramiento continuo del desempeño del personal académico, en base a los resultados obtenidos. Conocimiento oportuno de los resultados de la evaluación integral. Impugnación motivada y fundamentada, en los tiempos establecidos en este reglamento. Aplicación oportuna de estímulos y sanciones a los actores de acuerdo a lo que establece el código de ética; reglamento de estímulos y sanciones de la Universidad Estatal de Bolívar; y, la Ley Orgánica de Educación Superior (Art.207). **Fines de la evaluación integral.** -Son fines del proceso de evaluación integral de desempeño del personal académico: Identificar las fortalezas y debilidades para promover la mejora continua del desempeño del personal académico. Asegurar la calidad académica de carreras. Contribuir a través del perfeccionamiento académico a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje. Proporcionar a las autoridades de gestión educativa, los resultados de la evaluación integral de desempeño del personal académico para la toma de decisiones oportunas y efectivas. Promover una cultura de evaluación permanente, que garantice una docencia de calidad y con calidez. Las Actividades del Personal Académico son la Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión educativa. Dentro de los componentes y ponderación de la evaluación integral, son la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para las actividades de docencia.

El señor Rector se ausenta para atender asuntos oficiales de la institución.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con las explicaciones del documento, analizado, revisado y modificado, si existe alguna observación está a consideración.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros, felicito por el trabajo desplegado por el Vicerrectorado académico conjuntamente con el Ing. Washington Fierro de Gestión académica, efectivamente este documento ya fue revisado en la comisión académica, este trabajo ha permitido iniciar un trabajo de evaluación clara y objetiva de actividad académica tanto de gestión, investigación y vinculación para alcanzar con claridad una cultura de evaluación.

LIC. MERY REA, compañeros sería importante que este reglamento sea aprobado en primer debate para que esto sea realizado el pilotaje, posterior a ello puede salir observaciones o aportaciones importantes para este instrumento que se va aplicar,

ING. DAVID SILVA, compañeros sería importante tener una disposición transitoria, en donde indique que el primer proceso de evaluación aplicando este reglamento sería para mayo septiembre 2022, servirá como pilotaje para evidenciar algunas mejoras si fuera el caso que se pueda dar y podría aplicarse en los próximos periodos académicos. El presente reglamento tendrá su aplicación como una prueba piloto para el periodo académico ordinario mayo septiembre 2022.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros, este reglamento revisamos en Comisión Académica como que se dio luz verde para que sea aprobado en Consejo, en el mismo que se puede hacer las rectificaciones que sean necesarias, este es el momento oportuno para hacer cualquier tipo de rectificación; estamos queriendo aprobar un reglamento para un periodo académico porque esta transitoria lo estamos haciendo solamente para un periodo académico específico, para luego trabajar nuevamente otro reglamento para otro periodo académico, entendiéndose que todo reglamento está sujeto a cambios, modificaciones cuando así lo amerite.

LIC. MARY MOSSO, compañeros consideramos que la evaluación es un proceso diáfano, claro y transparente, mociono para que se apruebe en primera instancia como se solicita.

PRIMERA MOCIÓN. - emitida por la Lic. Mery Mosso, “aprobar el reglamento en primera instancia para ser sometido a una prueba piloto den la planta docente de la Universidad Estatal de Bolívar, durante el periodo académico mayo-septiembre 2022”, secundada

ALEJANDRO BARRIONUEVO, que indica, en base a esta moción me queda la duda si va a aplicar en toda la universidad en qué momento se aplicaría porque los estudiantes que van a realizar la heteroevaluación como también los docentes van a ser evaluados, cuál de las dos evaluaciones se realizarían, si la que tenemos actualmente más la que supuestamente viene el plan piloto, y se va a crear confusión.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros este reglamento se analizó y todos los que estamos aquí a excepción de los señores Docentes y los estudiantes, se analizó y se aprobó para que continúe con el proceso de aprobación en este Consejo Universitario, y que después se los pueda realizar modificaciones o reformas al mismo.

SEGUNDA MOCIÓN. - emitida por la Ing. Sonia Salazar, que se apruebe el reglamento y que luego se realicen los cambios o reformas después de realizado la evaluación en este primer parcial.

SR. ALEJANDRO BENAVIDES, me sumo a lo solicitado por la Ing. Sonia Salazar, que una vez que sea aprobado este reglamento sea socializado con todos los docentes para que posteriormente se recolecte sugerencias o cambios para luego se realicen, con esto no se busca perjudicar al docente al contrario para que sea una evaluación aceptada.

ING. WASHINGTON FIERRO, comparto en el sentido que estamos preocupados por tener un reglamento de evaluación, para que vaya evaluando las funciones sustantivas, este reglamento solamente tienen directrices que están encaminada por el propio de Carrera de Escalafón Docente que habla del objeto; de los instrumentos; garantías; componentes y ponderación; y que sobre esa misma base está estructurado este reglamento.

Por secretaría se procede a dar lectura a las dos mociones:

PRIMERA MOCIÓN. - emitida por la Lic. Mery Mosso, “aprobar el reglamento en primer debate, para ser sometido a una prueba piloto den la planta docente de la Universidad Estatal de Bolívar, durante el periodo académico mayo-septiembre 2022”; segunda Lic. Mery Rea.

SEGUNDA MOCIÓN. - emitida por la Ing. Sonia Salazar, que se apruebe el reglamento y que luego se realicen los cambios o reformas después de realizado la evaluación en este primer parcial; Dr. Ángel Naranjo.

Al encontrarse calificadas las mociones, se somete a votación simple.

Dr. Francisco Moreno, a favor de la segunda moción;
Dr. Mary Mosso, proponente de la primera moción;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la segunda la moción;
Ing. Sonia Salazar, proponente de la segunda moción;
Med. Alejandra Barrionuevo, a favor de la segunda moción;
Ing. Charles Vizcarra, a favor de la primera moción;
Ing. David Silva, a favor de la primera moción;
Lic. Lucy Pazmiño, apoya la segunda moción;
Lic. Comanecy Gavilánez, a favor de la segunda moción;
Lic. Mery Rea, a favor de la primera moción;
Sr. Darwin Andrade, a favor de la segunda moción;
Sr. Alejandro Benavides, a favor de la segunda moción;
Dra. Silvia Pacheco, a favor de la segunda moción;

Primera Moción, obtuvo 9 votos
Segunda Moción, obtuvo 4 votos

Por la votación expresa de los Señores Miembros de Consejo, queda aprobada la primera moción.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 080

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Guía Metodológica de la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en ese punto se trabajó una guía para actuar o ejecutar ese reglamento que tiene que ver con la evaluación del desempeño al docente, esta guía metodológica nos permite actuar en los lineamientos establecidos.

ING. WASHINGTON FIERRO, en función de las actividades del docente que son la docencia, gestión educativa, investigación y vinculación, se ha mantenido reuniones con los diferentes actores, en este caso con el departamento de investigación y vinculación con la finalidad de revisar los lineamientos fundamentales, en lo que se refiere a gestión educativa se ha trabajado con planeamiento para revisar cuales son los indicadores para realizar este proceso y en el tema de docencia con todo el equipo académico del Vicerrectorado Académico conjuntamente con la Dra. Silvia Pacheco, se ha revisado estos instrumentos para fortalecer las actividades en función de indicadores de evaluación.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros una vez revisado, analizado y realizado cambios en el documento con las sugerencias realizadas; si existe más sugerencias está a consideración.

DR. ÁNGEL NARANJO, felicito el accionar en la elaboración de este instrumento, porque de esta manera va a permitir que la evaluación sea más práctica, más dinámico y provechoso tanto para los estudiantes, docentes y todos los involucrados en este proceso.

Mociona el Dr. Ángel Naranjo la aprobación de este instrumento académico, secunda Sr. Alejandro Benavides.

Por secretaria se procede a tomar la votación con ponderación.

Dr. Francisco Moreno, a favor de la moción;

Lic. Mary Mosso, a favor de la moción;

Dr. Ángel Naranjo, proponente;

Ing. Sonia Salazar, a favor de la moción;

Med. Alejandra Barrionuevo, a favor de la moción;

Ing. Charles Vizcarra, abstención;

Ing. David Silva, a favor de la moción;

Lic. Lucy Pazmiño, a favor de la moción;
Lic. Comanecy Gavilánez, a favor de la moción;
Lic. Mery Rea, a favor de la moción;
Sr. Darwin Andrade, a favor de la moción;
Sr. Alejandro Benavides, a favor de la moción;
Dra. Silvia Pacheco, a favor de la moción;

De la votación se desprende el siguiente puntaje:

Con 12 votos a favor, una ponderación de 10,39, queda aprobado.
1 abstención.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 081

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA GUÍA METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Calendario Académico del Primer Semestre 2022 de la Unidad de Nivelación Institucional.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros estamos próximos a iniciar el primer semestre del 2022 en lo que corresponde a la Unidad de Nivelación Institucional, para ello hemos aprobado anteriormente, lo que se está sugiriendo es una actualización por haberse terminado recién las postulaciones en el SENESCYT, es por ello que se han hecho unas modificaciones básicas, en consideración.

Mociona la Lic. Lucy Pazmiño para la aprobación del Calendario Académico de la Unidad de Titulación de la Universidad Estatal de Bolívar, secunda Ing. Sonia Salazar, Lic. Comanecy Gavilánez; y, demás Miembros de Consejo, por lo tanto, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 082

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PRIMER SEMESTRE 2022 DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL”.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Modelo Tecnológico para Carreras Híbridas y en Línea de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros este modelo nos ha permitido básicamente tener la aprobación del CES de las nuevas modalidades de las carreras y programas que tenemos en la Universidad, sin embargo, tenemos que aprobar en esta instancia para que pueda ser publicitado a través del departamento de investigación para que se legalicen nuestros procesos académicos.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros este es un requerimiento que nos plantea el CES, tienen un reglamento para las Carreras de modalidad semipresencial y en línea, este reglamento establece que la Universidad debe tener un propio modelo tecnológico que no es más tener la estructura física y tecnológica para apoyar el proceso de aprendizaje, este modelo cuenta con todos los argumentos legales para el acceso del estudiante el acceso de la comunidad universitaria, proveedores de infraestructura tecnológica y de servicios, la red física como el hardware, software con las aplicaciones como el data center, el modelo de red de la universidad para ser utilizados.

DRA. SILVIA PACHECO, son documentos académicos solicitados por el CES que debemos tener en la Universidad, esta como propuesta para su aprobación. Al no tener observaciones y con la aprobación de los Miembros se aprueba el punto por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2022 – 083

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL MODELO TECNOLÓGICO PARA CARRERAS HÍBRIDAS Y EN LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Guía Académica para la Modalidad Híbrida y en Línea

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros son documentos que nos permiten ejecutar en las nuevas carreras que tenemos en la universidad tanto en grado como en posgrado, lo que se está haciendo es darle la legalidad del caso para que quede instituido para tener soporte para ejecutarlas.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros la idea de esta guía es para generar lineamientos y procedimientos para ejecutar los procesos académicos de las carreras de modalidad híbrida.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con la exposición realizada está a consideración para la aprobación, al no existir sugerencias.

Moción realizada por el Dr. Francisco Moreno, por la aprobación del punto, secundada por la Lic. Lucy Pazmiño y demás Miembros de Consejo, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006– 2022 – 084

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA GUÍA ACADÉMICA PARA LA MODALIDAD HÍBRIDA Y EN LÍNEA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Guía para el Diseño de Presentaciones Efectivas para un Aprendizaje Virtual de Grado y Posgrado.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Washington Fierro de igual manera dar las explicaciones en este punto.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros el diseño de esta guía es con la finalidad de estandarizar la presentación electrónica de la clase en línea siempre debe tener tres momentos que son la apertura, desarrollo y cierre de la clase, en esa línea se ha diseñado ciertos elementos orientadores que permitan al trabajo en línea.

DRA. SILVIA PACHECO, con la explicación está a consideración para la aprobación. Al existir el respaldo general de los señores Miembros, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

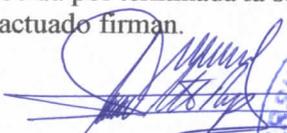
RCU – 006 – 2022 – 085

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA GUÍA PARA EL DISEÑO DE PRESENTACIONES EFECTIVAS PARA UN APRENDIZAJE VIRTUAL DE GRADO Y POSGRADO”.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros una vez agotado los puntos de la sesión, les agradezco por los aportes que enriquecen el desarrollo de la sesión, buenas tardes.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las trece horas cuarenta minutos, para certificar lo actuado firman.


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR


DRA. SILVIA PACHECO
VICERRECTORA ACADÉMICA


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

